

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22543 VALENCIA

Don Vicente Sorni Pérez, Letrado de la Administración Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Hace saber: Que en el procedimiento con número de autos 970/2018 se ha dictado auto de fecha 7/3/2019 acordando el carácter de Concurso Abreviado Voluntario, la apertura de la fase de liquidación y que la deudora queda suspendida para la administración y disposición de su patrimonio, siendo dicho concursada doña Marina Encarnación Chiner Tena, con DNI 19456320E, y domicilio común en Valencia, calle Luis Oliag, n.º 19, puerta 12.

Administrador concursal: Mediador concursal instante José Francisco López Navarro, con número de colegiado 11233 ICAV, con domicilio profesional en la calle San Vicente Mártir, n.º 84, 3, de Valencia, y dirección de correo-electrónico: lopezconcursal@calveabogados.com

Se expide el presente para llamamiento a los acreedores de los concursados a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación del presente en el BOE, comuniquen sus créditos al Administrador concursal a los efectos de inclusión y ulterior reconocimiento de los mismos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador según el artículo 184 de la Ley Concursal.

Valencia, 7 de mayo de 2019.- Letrado A. Justicia, Vicente Sorni Pérez.

ID: A190029888-1